



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 858

Popayán, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00674
Demandante: LEIDY VIVIANA MENESES
DIDIER ALEXIS JIMENEZ MENESES
Demandado: JOHANA ANDRESA HURTADO
JULIAN ANDRES CAÑIZALES BENITEZ

Vista la solicitud que antecede encontramos que inicialmente la togada solicita el embargo de honorarios, y con escrito posterior aclara que es salario y/o honorarios, al respecto se debe solicitar a la togada que se sirva establecer si el embargo recae sobre salario o sobre honorarios, por cuanto la limitación de la medida es diferente para cada uno, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

REQUERIR a la togada para que se sirva precisar sobre la petición de la cautela requerida.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7b1155e09f2e6e5e7ee30f4def7f42b08e73be9702d227d62f118c68f5741b
8**

Documento generado en 11/11/2021 02:37:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**